

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

VALDEAVERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Valdeavero se encuentra con el presupuesto de 2021 prorrogado para 2022. En sesión del pleno ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2022, se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/2022 del vigente presupuesto.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles, período en el que ha permanecido expuesto al público el expediente, mediante anuncio que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 164, de 12 de julio de 2022, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, el mencionado expediente adquiere carácter definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que se hace público con el siguiente contenido:

TABLA 1

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES ANTERIORES	MODIFICACIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	GASTOS DE PERSONAL	541.220.-€		541.220,00.-€
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	604.278,88.-€	20.000.-€	624.278,88.-€
3	GASTOS FINANCIEROS	7.600.-€		7.600,00.-€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	585.-€	112.000.-€	112.585,00.-€
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.480.-€	47.520.-€	50.000,00.-€
6	INVERSIONES REALES	1.480.669,25.-€	200.000.-€	1.680.669,25.-€
TOTAL		2.596.833,13.-€	379.520.-€	3.016.353,13.-€

TABLA 2

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES ANTERIORES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	510.000.-€		510.000,00.-€
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000.-€		5.000,00.-€
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	152.950,04.-€		152.950,04.-€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	531.075,88.-€		531.075,88.-€
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.335,40.-€		3.335,40.-€
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.464.428,81.-€	379.520.-€	1.843.948,81.-€
TOTAL		2.666.790,13.-€	379.520.-€	3.046.310,13.-€

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito número 2/2022, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Valdeavero, a 29 de agosto de 2022.—La alcaldesa-presidenta, María Luisa Castro Sancho.

(03/17.104/22)

